



GUÍA DE SALUD OCUPACIONAL PARA EL RETORNO LABORAL



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria de Jalisco





Directorio

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí
Rector General

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario General

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Vicerrector Ejecutivo

Mtra. Celina Díaz Michel
Coordinadora General de Recursos Humanos

Elaboración equipo SISSMA

Dra. Sandra Margarita Rubio Avila
Dr. Rodolfo Armas Ramírez
L.N. Brenda Janette Torres Tovar
Lic. Adriana Farias Hernández
Dr. Rogelio Vicente Gómez Sánchez
Lic. Diego Israel Fajardo Muñiz



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria de Jalisco

Contenido

I.	Introducción	4
II.	Antecedentes	5
III.	Marco normativo.....	8
IV.	El retorno al trabajo en la Universidad de Guadalajara	10
4.1	Desplazamiento de trabajadores	10
4.1.1	Antes del regreso a laborar de manera presencial:	10
4.1.2	En el transporte.....	10
4.2	Medidas en las oficinas universitarias.....	11
4.2.1	Medidas de higiene.....	¡Error! Marcador no definido.
4.2.2.	Medidas organizacionales	13
4.3	Medidas de higiene después de asistir al trabajo.....	14
1.4	Matriz de EPP por tipo de trabajadores y partes interesadas.....	15



I. Introducción

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) la paralización parcial o total de las actividades laborales por el COVID-19, ha afectado a 2 mil 700 millones de trabajadores, que se traducen en un 81% de la fuerza de trabajo mundial (OIT, 2020).

Uno de los mayores retos que los centros de trabajo han enfrentado, ha sido ajustar los puestos de trabajo y la fuerza laboral a las medidas de distanciamiento social no programadas y el trabajo desde casa. Fue necesario hacer ajustes sin una planeación de recursos, lineamientos, políticas y actividades específicas, que pudieran generar certidumbre y confianza. Otro de los retos importantes es la reincorporación de las personas trabajadoras a sus centros laborales, con la garantía de encontrarse seguros y mantener su salud.

Los centros de trabajo son lugares clave para prevenir y controlar brotes epidémicos; la implementación de medidas adecuadas de seguridad y salud en el trabajo en la Universidad de Guadalajara puede coadyuvar a la contención de la propagación del virus y proteger a los colaboradores y sus familias en nuestro Estado.

El objetivo del presente documento es garantizar la seguridad y salud de los trabajadores universitarios a medida que se produzca la reincorporación de los mismos a las tareas y procesos de cada dependencia. Se proponen acciones específicas que servirán de apoyo para la toma de decisiones de la alta dirección en el proceso equilibrado de transición desde la paralización de procesos no esenciales, a la actividad total y cotidiana de la presencialidad en la Red Universitaria.

La Coordinación General de Recursos Humanos (CGRH) a través del equipo de trabajo del Sistema Institucional de Salud, Seguridad y Medio Ambiente (SISSMA), asume el reto del monitoreo y seguimiento de las medidas de seguridad y salud del personal universitario en la emergencia sanitaria por COVID-19; mediante la redacción e implementación de la presente guía y la atención permanente de los médicos de SISSMA en los Centros Universitarios de la Red.

II. Antecedentes

La Organización Mundial de la Salud OMS (2020) define como pandemia al COVID-19 el 11 de marzo del 2020, con más de 118 000 casos en 114 países, y 4291 defunciones.

Es el 31 de diciembre de 2019 cuando la Comisión Municipal de Salud de Wuhan (provincia de Hubei, China) notifica un conglomerado de casos de neumonía en la ciudad. Posteriormente se determina que están causados por un nuevo coronavirus al cual se denomina COVID-19. Tras identificar la presencia de este nuevo virus, el día 5 de enero de 2020 la OMS, en su misma publicación, informa el primer parte sobre brotes epidémicos relacionados, una publicación técnica de referencia para la comunidad mundial de investigación y salud pública y los medios de comunicación. El parte contiene una evaluación del riesgo y una serie de recomendaciones, así como la información proporcionada por China a la Organización sobre la situación de los pacientes y la respuesta de salud pública ante el conglomerado de casos de neumonía de Wuhan.

En nuestro país, el Gobierno de México (2020) genera un mensaje el 27 de febrero de 2020 confirmando el primer caso de COVID-19. El 18 de marzo, se registró la primera muerte por coronavirus: un hombre de 41 años quien padecía diabetes y comenzó con síntomas el 9 de marzo.

El ingreso del virus al país parecía haberse pospuesto pero su avance fue acelerado. El día 24 de marzo de 2020, la OMS declaró oficialmente que México entra en la fase dos de la pandemia del COVID-19 y la Secretaría de Salud anunció que existen 367



casos confirmados y cuatro fallecidos. El 21 de abril se declaró como un evento epidémico, lo cual se enuncia como fase 3 (Gobierno de México, 2020).

Por su parte, en el Gobierno del Estado de Jalisco (2020) se tomaron medidas preventivas con anticipación en relación con otros estados del país, se implementaron las acciones como la sana distancia, la suspensión de eventos masivos y clases en todos los niveles educativos, desde el 17 de marzo de 2020.

Las acciones a nivel estatal se presentaron en el siguiente orden cronológico:

- 14 de marzo de 2020 se confirman los primeros dos casos de coronavirus.
- 18 de marzo de 2020 el gobernador de Jalisco, Mtro. Enrique Alfaro, informó del cierre total de casinos, bares, antros, salones de fiestas y eventos, centros nocturnos y cantinas.
- 20 de marzo de 2020, a través de un mensaje en redes sociales, el Mtro. Enrique Alfaro pidió a los jaliscienses permanecer cinco días en aislamiento total para evitar un crecimiento exponencial en los contagios de COVID-19.
- 23 de marzo de 2020, el gobierno de Jalisco pidió al gobierno federal el cierre de aeropuertos en la entidad, para prevenir contagios.
- 31 de marzo de 2020, Jalisco implementó controles de acceso al área metropolitana de Guadalajara. (Gobierno del Estado de Jalisco, 2020)

A su vez, la Universidad de Guadalajara (2020), el 13 de marzo de 2020, emite un comunicado para suspensión de clases a partir del 17 de marzo y hasta nuevo aviso. A través de la Sala de Situación el día 26 de marzo de 2020, se emite la recomendación de reanudar actividades retomando servicios mínimos esenciales para la operación administrativa y atención de procesos relevantes en la Red Universitaria.

En el mismo documento, se solicita a los titulares de las dependencias definir guardias del personal y se respeta el acuerdo previamente establecido en el cual se define que las y los trabajadores mayores de 60 años, mujeres embarazadas, trabajadores que cuenten con condiciones de salud comprometidas por otro padecimiento, así como



hombres y mujeres que son jefes de familia y se encuentran al cuidado de sus hijos, no acudan a su lugar de trabajo.

El grupo de investigadores que integran la Sala de Situación en Salud para atender la pandemia por coronavirus (COVID-19), del Centro Universitario de Ciencias de la Salud –CUCS–, crearon un modelo predictivo de esta enfermedad con el que estimaron que, a partir del viernes 20 al martes 24 de marzo, en México podrían aumentar los casos por coronavirus. Dicho modelo también hace una relación de los casos oficiales y predictivos, que desde el día uno de contagios hasta ahora tiene una correlación de 98 por ciento (Centro Universitario de Ciencias de la Salud, 2020).

La Universidad de Guadalajara a través del Centro Universitario de Ciencias de la Salud (2020) proporcionó todos los recursos a su alcance para apoyar la medida del Gobierno de Jalisco para aplicar pruebas masivas de detección oportuna de casos de Coronavirus. En este sentido, el Rector General, Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, giró instrucciones para habilitar tres laboratorios en el área metropolitana de Guadalajara y dos en el interior de Jalisco. La aplicación de pruebas masivas resulta urgente para determinar el tamaño de la pandemia y ubicar a las personas que deben ser atendidas o aisladas. De esta manera, se podrá atenuar el impacto de la pandemia y evitar la saturación de los servicios hospitalarios.

En los últimos días el Grupo de Análisis de la Sala de Situación en Salud de la Universidad de Guadalajara (2020) dio a conocer la Actualización del Panorama Epidemiológico del COVID-19 en Jalisco y presentó el nuevo modelo denominado REPLICA, base del modelo para definir las estrategias de retorno gradual a las actividades no esenciales a partir del próximo mes de junio.



III. Marco normativo

Nuestra normatividad establece en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 3o., 4o. y 5o. que todos los mexicanos tienen el derecho a la educación, la salud y un trabajo lícito, con el propósito de promover su desarrollo y bienestar (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2020).

La Ley Federal de Trabajo, resalta en su artículo 2º. la importancia del trabajo digno y decente con las condiciones óptimas de seguridad e higiene para el desempeño de las actividades laborales, preservando la salud de las personas trabajadoras (Ley Federal del Trabajo, 2019).

Por su parte, el Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo, hace énfasis en la prevención de riesgos en todos los centros de trabajo de la República mexicana, con el propósito de mantener la salud de las personas trabajadores, mediante la observación de varios rubros, incluyendo a los agentes biológicos (Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2014).

De igual manera, las Normas Oficiales Mexicanas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, explican las actividades que deben llevarse a cabo para la correcta implementación del Reglamento Federal. En el caso que nos ocupa; las Normas establecen que el área responsable de la seguridad y salud en el trabajo, deberá establecer los protocolos, instructivos o guías necesarias para la seguridad y salud en el trabajo, las condiciones de seguridad en los centros de trabajo, los requisitos para el equipo de protección personal y los requerimientos para la integración de comisiones de seguridad e higiene (NOM-001-STPS-2008, NOM-017-STPS-2008, NOM-019-STPS-2011, NOM-030-STPS-2009).

La Universidad de Guadalajara, ocupada por la seguridad y salud de sus trabajadores en la emergencia sanitaria COVID-19, ha emitido acuerdos y comunicados de Rectoría General, Secretaría General y la Sala de Situación en Salud, desde el 13 de marzo hasta la Circular 15 de Secretaría General de fecha 01 de junio del 2020, para evitar la propagación del virus entre la comunidad universitaria y sus familias, con las siguientes acciones precisas:



- Suspender las clases presenciales
- Realizar las actividades académicas de manera virtual, vía remota y a distancia
- Suspender actos académicos, informes de actividades y eventos masivos
- Extremar medidas de prevención en actividades administrativas
- Reprogramar las actividades de procesos de nuevo ingreso
- Comunicar de forma constante y regular la evolución de la pandemia
- Facilitar el acceso a la información de alumnos para la adecuada gestión de clases virtuales, vía remota o a distancia
- Instruir sobre el uso de las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación) para los procesos enseñanza – aprendizaje
- Suspender las actividades de servicios social, prácticas profesionales y actividades de alumnos
- Suspender las labores administrativas presenciales
- Continuar son la prestación de servicios estrictamente esenciales para la operación administrativa
- Establecer guardias de trabajo y horarios reducidos con la mínima asistencia de las personas trabajadoras indispensables
- Exentar a los grupos vulnerables de acudir a su trabajo:
 - Los trabajadores administrativos mayores de 60 años;
 - Las trabajadoras embarazadas;
 - Los trabajadores que previamente cuenten con las condiciones de salud comprometidas por algún otro padecimiento y;
 - Los trabajadores – hombre y mujeres – que son jefes de familia, y que se encuentren al cuidado de sus hijas e hijos.

Universidad de Guadalajara (2020) Circulares 3, 4, 5, 6, 9, 11,13 y 15



IV. El retorno al trabajo en la Universidad de Guadalajara

4.1 Desplazamiento de trabajadores

La importancia de llevar a cabo acciones para evitar propagar el virus, comienza desde la salida de casa; de tal manera que se hacen las siguientes recomendaciones para un traslado seguro.

4.1.1 Antes del regreso a laborar de manera presencial:

- Ante cualquier síntoma asociado con el COVID-19, permanecer en casa, no acudir a cualquier dependencia universitaria y de ser necesario, seguir las indicaciones de **Radar Jalisco: Sistema de detección activa COVID-19**, para su oportuna atención. Se deberá comunicar vía telefónica y/o correo electrónico, la sintomatología a su jefe inmediato; quién a su vez lo comunicará al médico de SISSMA, para su seguimiento;
- En caso de haber estado en contacto estrecho con personas afectadas con COVID-19, tampoco debe acudir a su puesto de trabajo, incluso si no presenta síntomas. Debe aislararse por 14 días y dar seguimiento vía telefónica o por correo electrónico a tu jefe inmediato; el cual lo comentará con el médico de SISSMA, para su seguimiento oportuno;
- Evitar, el uso de anillos, pulseras, joyería en general y corbatas;
- Lavarse las manos, por lo menos 15 segundos, antes de salir de casa.
- Usar mascarilla o cubrebocas correctamente colocada en el momento de salir de su domicilio.

4.1.2 En el transporte

- Prefiera las opciones de movilidad que garanticen la distancia interpersonal de por lo menos dos metros;



- Use, siempre que sea posible, bicicleta, motocicleta o caminar para su desplazamiento
- Guarde la sana distancia cuando vaya caminando por la calle o dentro de los recintos universitarios;
- Deberá viajar una persona por fila y todos con mascarilla en cualquier medio de transporte, público, de alquiler o propio, así como lavarse las manos al llegar al destino, antes de comenzar cualquier actividad.

4.2 Medidas en las oficinas universitarias

Durante el tiempo de contingencia sanitaria, se ha hecho énfasis en las medidas y normas recomendadas por los expertos para evitar la propagación del virus, por lo que pedimos la adopción de las siguientes medidas en la Red Universitaria:

4.2.1 Medidas de higiene

- Limpiar y desinfectar las áreas en las dependencias universitarias que hayan permanecido cerradas, antes de reiniciar las labores;
- Instalar filtros sanitarios en cada puerta de ingreso al Centro Universitario o edificio universitario, para la monitorización de personas con síntomas de enfermedad respiratoria; se tomará temperatura corporal, se brindará gel antibacterial y cubrebocas. En caso de que alguna persona trabajadora presente síntomas o temperatura elevada, el médico de SISSMA deberá registrar información en el formato de ***Personas derivadas*** para su seguimiento y se pedirá a la persona retirarse a su domicilio como medida de aislamiento. En ningún caso se les dará acceso a las instalaciones ni siquiera momentáneamente. Lo anterior de acuerdo a la *Instrucción de trabajo para el monitoreo de ingreso a los Centros Universitarios* (IT-CGRH-SISSMA-01);
- Habilitar zonas en cada dependencia universitaria para la recepción de mercancía, se procederá a su adecuada desinfección antes de que tenga contacto con las personas trabajadoras;



- Implementar las medidas necesarias en cada dependencia para que, al iniciar y terminar la jornada laboral diaria, se limpie y desinfecte con productos adecuados los lugares y superficies de trabajo, tales como computadoras, mousse, aparatos telefónicos, etc.
 - Limpiar las instalaciones completas al menos una vez al día, en el caso de los comedores estos deberán limpiarse y desinfectarse después de cada servicio, así mismo se incrementará la frecuencia de limpieza de baños y áreas comunes;
 - Habilitar contenedores específicos para depositar guantes y mascarillas (cubrebocas) usados;
 - Eliminar los dispensadores de agua manuales;
 - Proveer los dispensadores jabonosos y/o gel antibacterial suficientes para los usuarios (trabajadores y alumnos) en todas las estaciones de limpieza como lavamanos y lavatrastos;
 - Proveer dispensadores de solución alcohólica desinfectante en gel, a la entrada de cada centro de trabajo;
 - Colocar alfombrillas desinfectantes para los zapatos, en las áreas en que sea necesario;
 - Privilegiar la ventilación natural siempre que sea posible;
 - Configurar los sistemas, en las dependencias con clima artificial, para que la temperatura esté entre los 23 y 26 grados Celsius;
 - Reforzar la limpieza de los filtros de aire en los sistemas de climatización;
 - Difundir mediante medios impresos información completa, clara e inteligible sobre las normas de higiene a utilizar en el puesto de trabajo;
 - Facilitar tiempo y medios para la correcta higiene de manos de trabajadores y alumnos;
 - Evitar el intercambio de objetos y comida entre compañeros;
 - Evitar el uso de teléfonos celulares;
 - Evitar el saludo de mano, abrazos o cualquier contacto físico.
- Determinar y hacer público el número máximo de personas en elevadores, salas de juntas, oficinas o salones de clase para evitar aglomeraciones y conservar la sana distancia.



4.2.2. Medidas organizacionales

En las dependencias universitarias, se deberán evitar las aglomeraciones y exposición de las personas trabajadoras al riesgo de contagio, en la entrada, permanencia y salida, para lo cual se hacen las siguientes recomendaciones:

- En las áreas con un alto número de trabajadores o turnos, se acordará un periodo de espaciamiento para el ingreso, comida, firma de nómina, salida, etc.
- Se rotarán los equipos de trabajo por horarios, días o por proyectos, para evitar la concentración de personas;
- Se realizarán los cambios necesarios para establecer la distancia de seguridad en todo el centro de trabajo de dos metros entre personas trabajadoras, para evitar el riesgo de contagio por contacto;
- Se acordará el teletrabajo por proyectos, con fechas, productos o entregables a fin de reducir el número de trayectos;
- Se deberá marcar el piso con mensajes de distancias permitidas y/o separación de personas en las zonas de espera, comedor, elevador, etc. para evitar aglomeraciones en zonas comunes;
- Se deberá colocar al ingreso de las dependencias universitarias o en lugares visibles, leyendas sobre la recomendación de que sólo debe acudir una persona para trámites y se impedirá el ingreso de infantes o personas de la tercera edad;
- El personal que, en sus procesos de trabajo, atiendan a usuarios como alumnos, padres de familia, profesores, trabajadores, etc., deberán privilegiar los procedimientos en línea o virtuales a fin de disminuir el contacto personal; en caso de que sea imposible realizar los procesos en línea, se deberá habilitar la zona de atención con barreras protectoras o barreras físicas para los trabajadores que atienden a público en general.
- Se deberá proporcionar el Equipo de Protección Personal (EPP) a los trabajadores que en el desempeño de sus funciones se encuentren en los niveles de riesgo, referenciados en el punto 4.4 Matriz de EPP. El EPP deberá



- ser ajustado a las características de la persona que lo utiliza, será único, intransferible, facilitado por la Universidad y gratuito para el trabajador. Se deberá facilitar información de su utilización y mantenimiento adecuado;
- La dependencia universitaria deberá garantizar que las personas trabajadoras cuenten con la información clara, específica e inteligible sobre las medidas específicas que se implementen en el Centro Universitario, para fomentar las medidas de seguridad, salud y prevención;
 - Los médicos de SISSMA, como especialistas en seguridad y salud de los trabajadores, estarán atentos para resolver las dudas, hacer recomendaciones o proponer soluciones prácticas, para garantizar un retorno a las actividades universitarias seguras.

4.3 Medidas de higiene después de asistir al trabajo

Al llegar a casa, después de una jornada de trabajo, es importante atender recomendaciones, que den tranquilidad a nuestras familias, para lo cual se sugieren las siguientes acciones:

- Contar con un par de zapatos en el ingreso al domicilio, para hacer el cambio de manera inmediata;
- Antes de saludar a nuestra familia, es indispensable lavarse las manos y de ser posible bañarse, para evitar cualquier posible contagio;
- Se sugiere separar la ropa que se ha utilizado en la calle, en bolsas de plástico por 48 horas o lavarla de inmediato;
- Cualquier elemento que ingrese a nuestro hogar; tales como despensa, medicamentos, computadora portátil, celular, etc. debe ser sanitizado al introducirse a la casa.



1.4 Matriz de EPP por tipo de trabajadores y partes interesadas

Personas	Lavado de manos	Cubre bocas	Guantes	Careta	Barrera de policarbonato
Alumnos					
Atención de usuarios externos (alumnos, padres de familia, proveedores, etc.)					
Chofer y/ conductor de vehículo oficial					
Filtros sanitarios					
Guardias de seguridad					
Limpieza					
Mensajería interna					
Personal académico					
Servicios generales					



Referencias Bibliográficas

Centro Universitario de Ciencias de la Salud (2020) Casos de contagio por Covid-19 aumentarían en los próximos cinco días, advierte modelo predictivo de Sala de Situación de la UdeG. Recuperado de:<http://www.cucs.udg.mx/noticias/archivos-de-noticias/casos-de-contagio-por-covid-19-aumentarian-en-los-proximos-cinco-dias>

Centro Universitario de Ciencias de la Salud (2020) recuperado de:
<http://www.cucs.udg.mx/noticias/archivos-de-noticias/comite-universitario-de-analisis-sobre-salud-publica>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (06 de marzo de 2020). Diario Oficial de Federación, México, México. Cámara de Diputados de H. Congreso de la Unión

Gobierno de México (2020). Coronavirus (2020) Recuperado de:
<https://coronavirus.gob.mx/noticias/>

Gobierno del estado de Jalisco (2020) Recuperado de:
<http://jalisco.gob.mx/es/gobierno/comunicados/coronavirus>

Ley Federal del Trabajo (02 de julio de 2019). Diario Oficial dela Federación. México, México. Cámara de Diputados de H. Congreso de la Unión

Organización Internacional del Trabajo (2020) Observatorio de la OIT: El COVID-19 y el mundo del trabajo. Segunda edición Estimaciones actualizadas y análisis. 7 de abril de 2020. Recuperado de:
https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/briefingnote/wcms_740981.pdf

Organización Mundial de la Salud (2020) COVID-19: cronología de la actuación de la OMS. 27 de abril de 2020. Recuperado de: <https://www.who.int/es/news-room/detail/27-04-2020-who-timeline---covid-19>

Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo (13 de noviembre de 2014) Diario Oficial. Presidencia de la República.

Sala de Situación ante COVID-19 del Centro Universitario de Ciencias de la Salud (13 de marzo de 2020) Comunicado ante contingencia por COVID-19, la U de G suspende clases presenciales.



Secretaría del trabajo y previsión social (2008) NORMA Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo- Condiciones de seguridad. (Lunes 24 de noviembre de 2008). Diario Oficial.

Secretaría del trabajo y previsión social (2009) NORMA Oficial Mexicana NOM-030-STPS-2009, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo Funciones y actividades. (22 de diciembre de 2009). Diario Oficial.

Secretaría del trabajo y previsión social (2011) NORMA Oficial Mexicana NOM-019-STPS-2011. Constitución, integración, organización y funcionamiento de las Comisiones de seguridad e higiene. (Miércoles 13 de abril de 2011). Diario Oficial.

Secretaría del trabajo y previsión social (2008) NORMA Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo. (Martes 09 de diciembre de 2008). Diario Oficial.

Universidad de Guadalajara (16 de marzo de 2020) Circular No. 4- Secretaría General de la Universidad de Guadalajara.

Universidad de Guadalajara (19 de marzo de 2020) Circular No. 3 Rectoría General de la Universidad de Guadalajara

Universidad de Guadalajara (20 de marzo de 2020) Aviso importante para todos los aspirantes para el ciclo de ingreso 2020B

Universidad de Guadalajara (24 de marzo de 2020) Circular No. 5 – Suspensión de actividades administrativas presenciales el miércoles 25 de marzo

Universidad de Guadalajara (25 de marzo de 2020) Circular No. 6 – La universidad reanuda sus actividades administrativas esenciales el 26 de marzo del 2020

Universidad de Guadalajara (29 de marzo de 2020) Circular No. 7 Actividades de la Universidad durante la semana del 30 de marzo al 4 de abril

Universidad de Guadalajara (17 de abril de 2020) Circular No. 9 Acciones posteriores al fin del periodo vacacional de primavera 2020-1 de protección contra el COVID- 19

Universidad de Guadalajara (30 de abril de 2020). Circular No. 11- Se ratifican las acciones contra el COVID -19 del 02 al 16 de mayo de 2020



Universidad de Guadalajara (14 de mayo de 2020). Circular No. 13- Se ratifican las acciones contra el COVID -19 del 18 al 30 de mayo de 2020

Universidad de Guadalajara (01 de junio de 2020). Circular No. 15- Se ratifican las acciones contra el COVID -19 del 02 al 15 de junio de 2020

Universidad de Guadalajara (2020) Recuperado de: <http://www.udg.mx/es/tics-covid19/udgvscovid19>

